



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Autorización de laboratorios de diagnóstico

Última actualización: 23 abril, 2025

## Descripción

Permite a laboratorios de diagnóstico de enfermedades de animales acuáticos realizar análisis en el marco de los programas oficiales de Sernapesca.

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo electrónico** y en las **oficinas** de Sernapesca.

## ¿A quién está dirigido?

Laboratorios de diagnóstico, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con acreditación NCH 17025:2005 por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- Cuenten con técnicas de diagnóstico oficiales conforme la norma técnica [pruebas diagnósticas para enfermedades de peces](#).
- Realicen los [procedimientos para la validación y control de calidad de los métodos de reacción en cadena de la polimerasa \(PCR\)](#).
- Dispongan de un espacio físico adecuado, una correcta distribución propia de los espacios y dispongan de un sistema de registro y archivo de la información, tal como se establece en el [título III, artículo 10 del D.S. N°15/2011](#).
- Contar con acreditación NCH 17025:2005 por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Copia electrónica de la tarjeta tributaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

- Copia de documento de personería del representante legal y fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Declaración jurada.
- Individualización de socios.
- Certificado del Instituto Nacional de Normalización (INN) de acreditación NCH 17025:2005.
- Dos copias controladas de manual de calidad.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La inscripción tendrá vigencia por un plazo de tres años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas](#) de Sernapesca.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización como laboratorio de diagnóstico.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos
2. Envíelos por correo electrónico a [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.